RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNA ANTIGRIPAL, DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, CAMPAÑA 2025-2026 (EXPEDIENTE 2202/2025). EXPEDIENTE SIGLO: 0000140/2025. CCA +6.CCKIN1W. CONTR 2025 0000524708_2.
Ref.: MVG/cmbl

A S U N T O

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del SEGUNDO CONTRATO BASADO en base a los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El 14 de marzo de 2025 se aprueba el expediente administrativo de contratación Nº 2202/2025 (Nº SIGLO 140/2025) (CCA +6.CCKIN1W) (CONTR 2025 0000238133), "Acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía, Campaña 2025-2026", con un valor estimado total de 23.667.521,70 €, que incluye la suma del conjunto de contratos previstos y el importe estimado de las modificaciones previstas, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector, en adelante LCSP, por un plazo de ejecución de doce meses a partir de su formalización, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la LCSP, en los siguientes términos:

	PRECIO UNITARIO MÁXIMO* (IVA INCLUIDO)	**IVA (%)**	**IMPORTE UNITARIO DEL IVA**	**VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO)**	**IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)**	**IMPORTE ESTIMADO DE LAS MODIFICACIONES (20%) (IVA EXCLUIDO)**
LOTE 1	6,240000 €	**4%**	0,240000 €	7.560.000,00 €	6.300.000,00 €	1.260.000,00 €
LOTE 2	8,008000 €	**4%**	0,310000 €	2.772.000,00 €	2.310.000,00 €	462.000,00 €
LOTE 3	26,000000 €	**4%**	1,000000 €	9.000.000,00 €	7.500.000,00 €	1.500.000,00 €
LOTE 4	17,818164 €	**4%**	0,690000 €	2.775.521,70 €	2.312.934,75 €	462.586,95 €
LOTE 5	13,520000 €	**4%**	0,520000 €	1.560.000,00 €	1.300.000,00 €	260.000,00 €
TOTAL				**23.667.521,70 €**	**19.722.934,75 €**	**3.944.586,95 €**

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950153301

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVSKZD8NBLD7MHV8Y248EUXFF	PÁG. 1/3

*(Incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011").

SEGUNDO. - Tramitado el oportuno expediente con fecha 17 de junio de 2025 se dicta Resolución de adjudicación del el expediente administrativo de contratación Nº 2202/2025 (Nº SIGLO 140/2025) (CCA +6.CCKIN1W) (CONTR 2025 0000238133), "Acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía, Campaña 2025-2026", a las siguientes personas licitadoras y en los lotes que a continuación se indican, en las condiciones de sus ofertas, al ser las mejores en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos:

VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL. (B62735675)
🕐 Lote 1. Vacuna de virus de la gripe fraccionados inactivados obtenida por cultivo en huevos embrionados.
Precio unitario, IVA incluido: 2,37 €.
SEQIRUS SPAIN, S.L. (B66599846)
🕐 Lote 2. Vacuna de virus de la gripe basados en antígenos de superficie inactivados, obtenida por cultivo celular.
Precio unitario, IVA incluido: 7,80 €.
🕐 Lote 5. Vacuna adyuvada de virus de la gripe basados en antígenos de superficie inactivados, obtenida por cultivo en huevos embrionados, destinada para la inmunización activa de grupos de riesgo más vulnerables de la población diana, dentro de la población de 50 años o más, objeto de la vacunación determinado por la Consejería de Salud y Consumo para este lote.
Precio unitario, IVA incluido: 13,52 €.
SANOFI AVENTIS, SA. (A08163586)
🕐 Lote 3. Vacuna de alta carga antigénica de virus fraccionados inactivados obtenida por cultivo en huevos embrionados, destinada para la inmunización activa de grupos de riesgo más vulnerables de la población diana, dentro de la población de 60 años o más, objeto de la vacunación determinado por la Consejería de Salud y Consumo para este lote.
Precio unitario, IVA incluido: 24,26632 €.
ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.L. (A36002129)
🕐 Lote 4. Vacuna atenuada para pulverización nasal producida a partir de virus crecidos en huevos embrionados o análogos.
Precio unitario, IVA incluido: 17,818164 €.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia viene determinada por la Resolución **de 4 de febrero de 2025 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo** marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al programa de vacunaciones de Andalucía, y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos hospitales de referencia en cada una de la provincias andaluzas.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950153301

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVSKZD8NBLD7MHV8Y248EUXFF	PÁG. 2/3

SEGUNDO. - El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO. - Adjudicar el SEGUNDO CONTRATO BASADO en el Acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal, destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía, Campaña 2025-2026 (Expediente 2202/2025), con un plazo de ejecución hasta el 4 de agosto de 2026, a contar desde la fecha de la firma de la presente Resolución, con la empresa que a continuación se detalla con el siguiente importe:

ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A., N.I.F. A36002129, (lote 4) por un precio unitario de 17,818164 € € (IVA incluido), y por un importe de 259.432,47 € (IVA incluido 4 %).

SEGUNDO. - Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950153301

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVSKZD8NBLD7MHV8Y248EUXFF	PÁG. 3/3